



COMUNICACIONES OFICIALES

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. 004-2026

Belalcázar Páez- Cauca, 16 de septiembre de 2026

Respuesta a la petición de limitar el proceso Nro. CM 004-2026

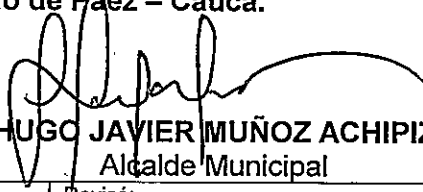
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA" Y "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION, PARA LAS FAMILIAS DE LOS SECTORES DE ALTOTAMA, RESGUARDO INDIGENA DE VITONCO Y SECTOR EL COPE, RESGUARDO INDIGENA DE MOSOCO, MUNICIPIO DE PAEZ".

El Municipio de Páez- Cauca, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, procede analizar las solicitudes para limitar a Mipymes Municipal el proceso Nro. CM 004-2026

Que en el tiempo indicado los señores Juan Diego Polanco, Julian Alberto Polo Fajardo Representante Legal de INGENIERIA & VIAS S.AS y la Señora KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO, Representante legal de CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS., efectuaron solicitud para limitar a Mipymes Territoriales con domicilio en el Municipio de Páez- Cauca , de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 que indica:

"Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

Verificado que la documentación aportada en las solicitudes, cumplan con las exigencias del **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** en la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se procede a limitar la participación a mipymes territoriales con domicilio en el Municipio de Páez - Cauca.


HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
María Fernanda Anacona Quilind Abogada Externa Contratación	David Mauricio Puchicue Medina Subsecretario Unidad de Obras	Hugo Javier Muñoz Achipiz Alcalde Municipal

